



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 215
CORDOBA, (R.A.) MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIOTERCERO—Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero 2da. Nom. Juez: Dr. Ariel A. Macagno, Sec. Nº 3, autos: Vivian Luis Mario Enrique c/ Vivian Gustavo Cesar y Otros – División de Condominio”, Mart. Natalia M. Galasso MP. 01-484 con dom. En Cas. 59 Col. De Abogados, rematará 26/11/2010 a las 10,30 hs. o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar inhábil el designado, en la sala de remates del Tribunal calle Vicente Peñaloza 1379 de esta ciudad, inmueble ubicado en Estancia el Carrizal, Pedanía Los Molinos, Dpto. Calamuchita, mide: 4900 mts de E. a O. por 1692 mts. De N. a S. superficie 828 hectáreas 10 Areas inscripto en Matrícula 194.540 (12) a nombre de Astrada María Cristina, Vivian Luis Mario Enrique, Vivian Gustavo Cesar, Vivian María Cristina y Vivian Patricia Beatriz. Ocupado por el Sr. Gustavo Vivian en calidad de dueño s/ constatación. Condiciones: base \$ 86.785,00, dinero de cont., cheque certif. mejor postor. El comprador abona 20% del precio de la compra, más la comisión 3% mart. saldo al aprobarse la subasta, con más 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505). Post. Min. \$ 867,85. Títulos: que expida el Tribunal. Gravámenes: los de autos. Cpra. En comisión deberá expresar en el mismo acto nombre apellido y domic. Comitente quien deberá ratif. Su compra y const. Dom. Dentro de 5 días bajo apercib. de aprobarla a nombre del comis. (Art. 586 del C.C.P.C.). Informes: al Mart. 0351-4895880 – 155486903. Ofic.. 12/11/2010. Dr. Edgardo Battagliero – Secretario.

2 días - 30400 – 17/11/2010 - \$ 184.-

SAN FRANCISCO – Por orden de 1ra. Instancia y 3º Nom. San Francisco, Sec. Nº 5 Nora Carignano, en autos “Ferrero Carlos María c/ Marisa Yanina Rojas – Ejecución Prendaria”, Mart. R. Bernardo, MP. 01-42, rematará el 18/11/2010, 11,00 hs. en la Sala de Remates de Trib. San Fco., D. Agodino 52 San Fco., el sig. automotor, en el estado en que se encuentra y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: Un automotor marca Volkswagen Suran 60B, 5 puertas, año 2007, chasis Nº 8AWPB45Z97A322267, motor Nº BAH 914973, dominio FXG-723. Condiciones: base mínima pesos diez mil (\$ 10.000), al mejor postor, 20% de contado en pesos o cheque certificado más IVA si correspondiere, comisión de ley al martillero, más el 2% de la compra Ley 9505 en la subasta, saldo al aprobarse el remate. Aprobada la subasta y depositado el saldo se lo pondrá en posesión del bien, a su cargo los gastos de dep. post. a la subasta. Exhibición: a partir del 15/11/2010 en Pueyrredón Nº 225 en

horario comercial. Fdo.: Nora Carignano – Secretaria. Of.

3 días – 30424 – 18/11/2010 - \$ 180.-

O/J 50º C.C. autos “Giaculli Cristian Gabriel C/ Vaccaro Antonio Jose – Ejecutivo” Exp. 1113345/36. Mart. Rubén Castro MP 01-1462, domic. Colón 10 2º piso of.27 rematara 23/11/10, 11:00hs en Sala de Remates del Poder Judicial (A. M. Bas 158 P.B., Cba.) Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Matrícula Nº 109.011 (11), cuya titularidad detenta el demandado, Antonio José Vaccaro; sito en calle Braun Menéndez Nº 2547, Bº Centro América, Dpto. Capital,. Mejoras: living, coc-com, 3 dor, 2 baños, patio inv, lav cub, quincho c/asador y garaje. Estado: ocupado por el demandado. Base: \$120.136,00. Condición: dinero de cont., mejor postor. Comp. abonará acto subasta 20% mas com. ley mart. 3% y el 2% de la compra art. 24 ley 9505, saldo aprob. o a 30 días del remate bajo aperc. de oblar interés por demora, a la tasa que fije el BCRA mas 2% mensual. Post. Min: \$500. Inf: Mart. 0351-15336669 Of: 15 / 11/10.- Fdo: Dra. Gabriela Salort de Orchansky (Prosecretaria.)

5 días – 30511 – 23/11/2010 - \$ 280.-

INSCRIPCIONES

Se hace saber a ud. que por ante el Juzg. de 1ra. Instancia C.C. 26º - Conc. Soc. en los autos caratulados “Madussi, Gustavo Andrés – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor”, compareció el Sr. Gustavo Andrés Madussi DNI. 30.474.681, con domicilio real en calle Calabalumba Nº 1838, Bº Nueva Italia y solicita la inscripción del Sr. Gustavo Andrés Madussi en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. 11/2010. Sec. Lagorio de García, Adriana Teresa.

3 días – 30284 – 18/11/2010 - \$ 40.-

La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 33º Nominación (Concursos y Sociedades Nº 6) Secretaria a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, hace saber que en autos “Cruz María Alejandra – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor” (Expte. Nº 1956579/36), la señora María Alejandra Cruz, DNI. Nº 20.414.147, con domicilio real en calle Montevideo Nº 534, Piso 1º, Dpto. “E” de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor. Córdoba, 10 de Noviembre de 2010. Silvia Verónica Soler –

Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 30155 – 18/11/2010 - \$ 40.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Dr. Augusto Gabriel Cammisa, cita y emplaza al señor Juan Carlos Galíndez, nacido el 15 de octubre de 1950, de estado civil soltero, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “Galíndez, Juan Carlos - Sumaria Información” Villa María, 11 de junio de 2009. Secretaria Nº 6 Dra. Norma S. Wehmüller.

6 días - 13846 - 16/11/2010 - \$ 40

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Córdoba) doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza al señor Oscar Horacio Oberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Oberto, Oscar Horacio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Secretaria doctor Sergio Pellegrini.

6 días - 12667 - 16/11/2010 - s/c

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: “Picolomini Nelson – Declaratoria de Ausencia con Presunción de Fallecimiento” se cita y emplaza al Sr. Nelson Picolomini por el término de veinte (20) días a contar de la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 meses, en los diarios BOLETIN OFICIAL y diario sorteado, para que comparezca al Tribunal estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 25 Ley 14394) Oficina, junio de 2010.

5 días – 15896 - 16/11/2010 - \$ 40

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en los autos caratulados “Incidente de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Manuel Arias en autos: “Arias, Roberto Mario - Declaratoria de herederos” cita y emplaza al presunto ausente, Sr. Manuel Arias, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho, contesta la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvencción. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Angel

Pedano, secretario.

6 días - 14919 - 16/11/2010 - \$ 45.-

OLIVA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Ramón Savino, D.N.I. Nº 14.712.539, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: “Savino, Carlos Alberto Ramón - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. Letra S Nº 56, del 23 de septiembre de 2010”, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Raúl Jorge Juszczyk (Juez). Víctor Adrián Navello (Secretario).

6 días - 26966 - 16/11/2010 - \$ 40.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, en autos caratulados: “Chamorro Pedro José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, cita y emplaza al presunto ausente PEDRO JOSE CHAMORRO, LE 7.973.855, para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Art. 25 Ley 14.394. Fdo. José Antonio Sartori, Juez. Miguel Pedano, sec.

6 días - 26957 - 16/11/2010 - \$ 45

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos caratulados “Gabas, Constancio Alberto del Corazón de Jesús - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. Nº 393144/36”. Atento a las constancias glosadas, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Gabas, Constancio Alberto del Corazón de Jesús. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). ... Fdo.: Dra. Zalazar, Claudia Elizabeth: Juez. Dra. Ferrero de Millone, Silvia Susana: Secretaria. Córdoba, (12) de Noviembre de 2008.

6 días - 14741 - 16/11/2010 - \$ 52.-

SUMARIAS

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: "Braida, Agustina c/Néstor Daniel Colazo - Cambio de Apellido (Ley 18248), hace saber que en los autos del rubro, la actora, Agustina Braida, DNI. 34.629.279, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Colazo", y siendo sustituido por el apellido materno "Braida", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Agustina Braida". A tal fin con fecha 28 de Julio de 2010, decretó: "...Publíquense edictos uno por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días computados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento.... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez - Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

2 días - 19923 - 16/11/2010 - \$ 52.-

Autos: "Lahetjuzan Cristian Luis Rogelio - Actos de Jurisdicción voluntaria - Sumaria" (Expte. 143929) que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, se ha iniciado demanda para cambio de nombre de pila. El actual es Cristian Luis Rogelio Lahetjuzan, DNI. N° 27.977.108. El pretendido es Johann Lahetjuzan. Se publica el presente en el marco de lo previsto en el Art. 17 de la Ley 18.248. Villa Carlos Paz, 27 de Setiembre de 2010. Fdo.: Andrés Olcese - Juez. Mario G. Boscato - Secretario.

2 días - 29222 - 16/11/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 43° Nominación C. y C. de la ciudad de Córdoba, Sec. Romero María Alejandra en autos "Sánchez Freytes, Jorge Omar - Sumarias Expte. N° 1900570/36", hace saber que en los autos del rubro el actor Jorge Omar Sánchez LE N° 06.501.322 solicita adicionar a su apellido el de Freytes pidiendo que se consigne como su nombre y apellido Jorge Omar Sánchez Freytes. A tal fin con fecha 18 de Octubre de 2010 decretó: ... Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248, publíquense en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses la presentación de la sumaria del señor Jorge Omar Sánchez pretendiendo adicionar el de Freytes y solicitando se dicte auto reconociendo como apellido compuesto "Sánchez Freytes". Fdo.: Dr. Ortiz Héctor Gustavo - Juez. Dra. Romero María Alejandra - Secretario.

2 días - 29486 - 16/11/2010 - \$ 48.-

RÍOTERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial Secretaría N° Tres, comunica que en los autos caratulados: "Sucaría, Carlos Daniel y otra - Sumaria Información" Expediente Letra S N° 11, el señor Carlos Daniel Sucarí D.N.I. 17.816.863 y la señora Rosana Ema Racca D.N.I. 21.579.793 han solicitado agregarle a su hijo Pablo Sucarí D.N.I. 46.130.023 el nombre de Neyef por lo que pasará a llamarse en adelante Pablo Neyef Sucarí. Río Tercero, 22 de octubre de 2010. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Edgardo Battagliero, Secretario.

2 días - 30053 - 16/11/2010 - \$ 40.-

USUCAPIONES

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Rivero José Eduardo - Usucapión" por Sentencia Número: Doscientos Nueve de fecha 14 de junio de 2010. Se resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José Eduardo Rivero DNI N° 4.638.713 CUIT 23-04638713-9, en contra de los Sres. Elida Esther Paylos de Unsain y Alejandro Roberto Unsain y Paylos,

hoy sus eventuales sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descripto como: un lote de terreno sito en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 4 (Lote 1) con nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. 02, Manz. 030, Parcela 004 que mide y linda: al NO, línea A-B 58,23 m. sobre calle Libertad, al NO lado B-C 33,37 m. colindando con parcela 23 (Lote 1) a nombre de Luis Alberto Humphreys, al SE lado C-D 55,65 m. colindando con parcelas 19 (lote 7) y parcela 20 (lote 6B) a nombre de Ana María Andreina Josefina Zaffaroni y Malberti, Mará Angela Juana Zaffaroni y Bertola, Liliana Ismeria Felicita Zaffaroni y Bertola, Mario Juan Andrés Zaffaroni y Bertola, al SO, lado D-A 41 colindando con la Parcela 3 (lote 2) a nombre de Fabián Aldo Müller y Mabel Guadalupe Forno Ibáñez, la Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín) le asignó al inmueble mensurado la parcela número veintiséis, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia al Dominio N° 5776 F° N° 8.032 T° 33 Año 1977 a nombre de Elida Esther Paylos de Unsain 50% y Alejandro Roberto Unsain y Paylos 25% y al N° 39.311, Folio N° 55.616, Tomo N° 223, del año 1980, a nombre de Elisa Esther Paylos de Unsain 25%, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. 0033-98357-2005 con fecha de aprobación 19 de enero de 2007. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0404103/1 a nombre de Paylos de Unsain, Elisa y ante la Municipalidad de La Cumbre en la cuenta 2496 CS: 01. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. a Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Cumbre a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José Eduardo Rivero, DNI N° 4.638.713, CUIT 23-04638713-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 300 de la localidad de La Cumbre. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465). IV) Costas al actor se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Cosquín, junio 22 de 2010. Dra. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 17407 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "BACCANI, GUSTAVO CESAR Y OTRA - USUCAPION", (Expte. Letra "B", Nro. 27 del 07/06/2007 ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 3 de Agosto de 2010. Agréguese, téngase presente lo manifestado y por interpuesta demanda de usucapión. Admitase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados

por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cumplímense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA - Juez. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.- El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno que forma parte de la manzana designada con el número CUARENTA en el plano oficial de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba; y que mide cinco metros de frente al Norte, o a calle Deán Funes, que corren de Este a Oeste, por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, que corren de Norte a Sur y limita por el Norte por la expresada calle Deán Funes; por el Sur, con don Víctorio Marchesini; por el Este, con de Bartolomé Barra; y por el Oeste, con de José Zabala, a los tres últimos rumbos, fracciones de la citada manzana...". El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Elisa FERESIN de MARCHESINI, José ZABALA y Alejandro CEBALLOS en el Protocolo de Dominio al N° 24.452, F° 31.618, T° 127 del año 1966 y N° 726, F° 851, del año 1930. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado a nombra de FERESIN de MARCHESINI/OT en la cuenta N° 1801-0944474-8. Nomenclatura Catastral: C.01 - S:01 - Mza:035 - Parc:003.- Oficina, de Agosto de 2010. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.-

10 días - 19385 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados "REAHCE EXPTE. EN AUTOS SANCHEZ, LEON ANTONIO - PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA" Expte. iniciado con fecha 16/10/2007 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2009. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del CPC) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPC.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez- María del Mar Martínez - Prosecretaria letrada.- Ubicación del tribunal: Vicente Olmos s/n° Cruz del Eje

10 días - 17159 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. Civ. y Com., de la Cdad de Cba., Dr. Aldo R. S. Novak (por ausencia del titular Dra. Sammartino de Mercado), Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "GARUTTI, ALICIA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1586840/36), CITA y EMPLAZA a los demandados, Sres. Joan Meier Epsztein, y Reinaldo Garutti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA Y EMPLAZA por edictos en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, a los colindantes Sres. Aurelio Griffo

y Roberto Santos Griffo, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación del inmueble. El inmueble, según plano Mensura para Posesión confec. por el Ing. Walter G. Ayala M.P. 4145, visado y aprobado con fecha 12 de Junio de 2008, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-32091/08, se describe como una FRACCION DE CAMPO: Ubic. en Pedanía Yegua Muerta, Dpto. RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 212-2548, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esq. NO de la fracción y con ángulo interno de 106° 15' 44", línea 1-2= 398.99mts. por donde linda con camino publico; desde el punto 2 con ángulo interno de 73°45'58", línea 2-3: 2961.64 mts.; desde el punto 3 con ángulo interno de 171°32'53", 3-4: 58.96 mts.; lindando por el costado Este con parcela 2123-5378 propiedad del Sr Roberto Santos Griffo; desde el punto 4 con ángulo interno de 93°14'07", línea 4-5: 230.39 mts.; desde el punto 5 con ángulo interno de 122°29'41", línea 5-6: 239.36 mts.; desde el punto 6 con ángulo interno de 152°50'51", línea 6-7: 65.34 mts.; desde el punto 7 con ángulo interno de 219°14'33", línea 7-8: 57.39mts. lindando por todos estos rumbos con parcela sin designación propiedad del los Srs Reinaldo Garutti y Sr Joan Meier Epsztein; desde aquí punto 8, con ángulo interno de 140°36'13", línea 8-1: 2565.02, cerrando la figura y lindando por el costado Oeste con Camino Publico. Formando una superficie de 110has 9242m2. El dominio consta en el Registro de la Propiedad al dominio N° 3.341, Folio nº 5.653, Tomo 23, Año 1994 y N° 16748 F° 21513 T° 87 A° 1965, empadronado en DGR 25100329449/1, desig. Castatral 25-1000212-02547.

10 días - 20664 - s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 48° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. García de Soler Elvira Delia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Eugenio Galli N° 215 de Barrio Las Palmas de esta Ciudad de Córdoba, designado oficialmente como Lote 24 de Mza. 14 "B" y catastralmente como: D.06-Z.05-Mza.029-P.024, el cual consta de 3,10 mts. de frente por 25mts. de fondo, haciendo una superficie total de 77,50m2. edificado 73,35m2.- y linda: Al N.E con parcela 22 de propiedad de Miguel Angel Reynoso y Desanka Miriana Delich Nogich de Reynoso, Al S.O con Parcela 21 de posesion de Teresa Rosa Amaya de Rodríguez, Al N.O con Calle Eungenio Galli y al S.E con Parcela 2 de propiedad de Olga Aranda, todo conforme al plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-90767/04, dicho inmueble afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote N° 13 de la Manzana 14 "B" inscripto en la planilla N° 836 T° 4 y 56.089 T° 225 en relación al D° 2215-F° 2441-T° 10-Año: 1927 a nombre de R. García y Compañía. HACIÉNDOLES SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ OSVALDO FACUNDO C/ R. GARCIA Y COMPAÑIA-USUCAPION-EXPTE N° 804829/36", SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 30 de junio de 2010. Agréguese.

Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a "R. García y Compañía" o "García Ramón y Cia" para que en el término de tres días comparezca a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computara a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación en el carácter de tercero interesado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC.. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias del juicio en un lugar visible que deberá mantenerse durante toda la tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (Art. 785 del CPC). Firmado: Héctor Daniel Suárez. Juez. Elvira García de Soler. Secretaria. Queda UD Debidamente Notificado. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto en el Art. 783 ter. Agregado por ley 8.904.-

10 días – 24600 – s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, en autos: "Pochettino, René Segundo c/María Rosa Zanotelli de Brun y otros - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a las demandadas Sras. María Rosa Zanotelli de Brun y Celina Isabel Brun, y a los sucesores y herederos de los demandados Sres. Emma María Brun, Irma Virginia Brun, Emerita Pilar Pereira de Brun, Nidia Emerita ó Nidia Ermerita Brun y Ricardo Atilio Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Y cita a los colindantes Sres. Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari, Reinaldo Alberto Racca, Luis Bernardo Boretti, Elvio Juan Mancini y Bolney Alfredo Mores para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur en la línea E_D, mide 15,90 m y linda con Parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al este Línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m. lindando con Parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, T° 47, Año 1981 y al Oeste línea E-F, mide 12,35 m. y linda con Parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Matrícula N° 318.547; Línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con Parcela 39 de Bolney Alfredo Mores,

Matrícula N° 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m2.). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: Villa María, 3 de noviembre de 2008... Proveyendo: fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado, Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Oficina, 4/10/10.

10 días - 26043 - s/c.-

El juez de Primera Instancia Civil y comercial, Tercera Nominación, de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Analía Imahorn, secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Bussano de Ravera, en los autos caratulados "EL JAGÜEL S.A. c/ SOCIEDAD ANONIMA DOMINGA B. DE MARCONETTI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA – DEMANDA DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 22 de septiembre de 2010. Proveyendo a fs. 101 a 105, por promovida la presente demanda de usucapión. Admitase. Imprimase al presente trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria al domicilio denunciado y/o a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes señores Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria y/o Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia en su carácter de propietaria de la Ruta Provincial N° 3, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. - Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Oficiase al Municipio de la localidad de La Francia y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Fdo: Dra. Analía G. de Imahorn, Juez; Dr. Alejandro Gonzalez, Prosecretario Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se designa como: UNA FRACCION DE TERRENO campo, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en el lugar denominado La Francia, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia

de Córdoba, la que según plano de "Mensura de Posesión" confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo A. Cattani aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba con fecha 31/05/07 en Exp. Nro. 0033-21536/2007, se designa como LOTE 222-7069 y mide: su costado Norte (línea A-D) 132,92mts.; su costado Oeste (línea C-D) 1.801,83mts.; su costado Este (línea A-B) 1.445,31mts. y su lado Sud-Este está formado por tres tramos a saber: (línea B-1) 125.23 mts; (línea 1-2) 115,61 mts. y (línea 2-C) 139,14mts., los que hace una superficie total de 22has.2267mts2. lindando: al Norte con parcela 222-7068 de "Sociedad Anónima Dominga de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; al Este y Sud con Ruta Provincial N° 3 a Las Varillas y al Oeste con parcela 222-2067 de El Jagüel S.A.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 3003-2238531/9. Oficina, 28 de septiembre de 2010. Dra. Graciela Bussano de Ravera, Secretaria.-

10 días – 25043 – s/c.-

"RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra "R", N° 02, año 2010), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 18 de Junio del año 2010.- Proveyendo la diligencia de fs. 45, téngase presente lo manifestado.- Agréguese los informes acompañados.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra del SE. GUIDO GIUSTAZZO y de los que se consideren con derecho al inmueble designado como LOTE 5, de la manzana N° 48 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 851.554 (19-05), a nombre de GUIDO GIUSTAZZO, lindando al Norte con la parcela 11 de GUIDO GIUSTAZZO, matrícula N° 851.556 (19-05), al Sud, con la parcela 21 (resto del lote 5) de Guido Giustazzo matrícula N° 851.554; al Este con la parcela 7, de Atilio Bartola Manavella, matrícula N° 246.103 (19-05) y al Oeste con la calle ALSINA, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SR. ATILIO BARTOLA MANAVELLA, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- requiérase la concurrencia del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ-DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA.-

10 días - 25354 - S/C.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos: "Cuello de Romero, Marta Saturnina - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, dos de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a que la Sra. Marta Saturnina Cuello de Romero, DNI. N° 13.136.452, argentina, domiciliada en Paso de las Tropas, de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Cañada del Sauce, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 18 has. 6.625 mts2. una y 48 has. 3.752 mt2. la otra. La primera de las parcelas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3619 y la segunda de ellas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3623, y que a continuación se indican: A) la parcela 3623, desde el punto A, ubicado en el vértice sud y hacia el este, hasta el punto B, mide 72,69 m. de B a C mide 742,02 m.; de C a D mide 114,50 m.; de D hasta E mide 29,65 m.; de E a F mide 59,46 m.; de F a G mide 3,21 m.; de G al punto H mide 142 m.; desde H hasta el punto I mide 305,97 m.; desde I a J mide 141,11 m.; desde J a K mide 3,61 m.; desde el punto K al L mide 21,32 m.; desde L a M mide 167,23 m.; de M a N mide 45,55 m.; de N a O mide 38,07 m.; desde O a P mide 211,04 m.; de P a Q mide 45,15 m.; desde Q a R mide 110,50 m.; de R a S mide 95,59 m.; desde S a T mide 73,29 m.; desde T al punto U mide 57,81 m.; desde U a V mide 21,25 m.; desde V a W mide 14,64 m.; desde W al punto X mide 72,02 m.; desde X a Y mide 12,05 m.; desde Y a Z mide 24,74 m.; desde B1 al punto C1 mide 21,25 m.; desde C1 a D1 mide 91,67 m.; desde D1 a E1 mide 173,79 m; desde E1 hasta encontrarse nuevamente con el punto A inicial, mide 17,09 m., quedando así cerrada la figura, que encierra una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (48 has. 3.752 m2.), con las siguientes colindancias: por el costado Oeste y de norte a sur, calle vecinal de por medio, con Carlos Ahumada en una parte y con Marcos Maldonado en la otra, hoy resto de la posesión de la presentante, también con Juana Molina de Merlo; por el costado Norte, con posesión de Loreto Manzanelli y posesión de Carlos Ahumada. Al Este con posesión de Eusebio Domínguez en parte y con posesión de Aniceto Ahumada en la otra, calle vecinal de por medio; y al Sur limita con posesión de José Chavez. Que conforme lo expresado en el plano de mensura, no se ha podido determinar a que dominio afecta la parcela descripta precedentemente, empadronándose en la cuenta N° 280701420104, a nombre de Marcos Maldonado. B) La parcela 3619, contiene las siguientes medidas; partiendo desde el punto A ubicado en el vértice sud, y hacia el este, encontrándose con el punto B, mide 539,57 m.; desde el punto B hasta el punto C y hacia el norte, nos encontramos con la calle vecinal que divide el resto de su propiedad y que ya describiera precedentemente la parcela 3623, desde el punto C y hasta el punto D, mide 136,92 m.; desde D hasta E mide 24,75 m.; desde E hasta F, la línea mide 87,47 m.; desde F a G girando hacia el oeste, mide 34,54 m.; desde G al punto H, mide 168,92 m.; la línea HI mide 31,37 m.; desde I hasta J mide 165,18m; desde J a K

mide 97,63m; desde K hasta L mide 65,87m; la línea ML mide 4,13 m.; desde M girando hacia el Sur hasta el punto N, mide 11,73 m.; desde N hasta encontrarnos con el punto O, la línea mide 321,35 m.; desde el punto O al punto P mide 57,08 m.; desde el punto P hasta el punto Q mide 7,21 m.; desde el punto Q hasta encontrarnos nuevamente con el punto inicial A, la línea mide 20,82 m., cerrando así la figura, la que encierra una superficie total de dieciocho hectáreas, seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (18 has. 6.625 m²). Dicha parcela tiene las siguientes límites: al Norte, con posesión de Mario Duran, al Sud con posesión de Carlos Ahumada; al Este, calle vecinal de por medio, con Marcos Maldonado, que es el resto de la posesión de la compareciente Marta Saturnina Cuello de Romero, y al Oeste, con posesiones de Bouchón, Gómez Franco y Mario Durán, todo lo cual hace una superficie de Setenta y siete hectáreas trescientos setenta y siete metros cuadrados (67 has. 377 m².), conforme las mensuras aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-44595/00, con fecha 27 de febrero de 2001, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3619; y Expte. N° 0033-45117/00 con fecha 29 de noviembre de 2000, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3623. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Oportunamente, ordenar la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.

10 días - 22181 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos: "Daniele José Francisco - Usucapión", por Sentencia N° 302 del 4/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que el señor José Francisco Daniele ha adquirido por usucapión el dominio de Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene que se designa con el número veintisiete (27) de la manzana dos, al Norte de la vía férrea, ubicado en la Localidad de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba y que consta de Quinientos tres metros con ochenta metros cuadrados que se designa como Manzana "2" Lote 27, tal como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Cuyo dominio es 30006, Folio 37808, Tomo 152, Año 1962, Dominio 14947, Folio 22541, Tomo 91, año 1971, Cuenta Número 2708-1721061-6. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con José Alberto Del Vecchio (Parc. 2) y Lidio Carlos Cayetano Arietto (Parc. 23); al Sur con callejuela La Tablada; al Este con Claudia Mabel Massei (Parc. 18) y al Oeste, con Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Parc. 26), y Héctor Debenetti (Parc. 20), todos con domicilio en la Ciudad de Oncativo, adquiriendo el Dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas,

oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el apartado I), a nombre del Sr. José Francisco Daniele. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22495 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, en autos: "Giraudó, Alber C. y otras - Usucapión", por Sentencia N° 192 del 25/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que los señores Alber Carlos Giraudó, Azucena del Carmen Giraudó y Alejandra de las Mercedes Giraudó, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraudó, Azucena del Carmen Giraudó y Alejandra de las Mercedes Giraudó. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22496 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/ Clemente Ramón Martínez - Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en

su calidad de terceros, y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 15 de la Manzana II de la Comuna de Amboy, emplazado en el lugar denominado Capilla de Amboy, comuna de Amboy, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita de esta provincia, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1202-0385018/8, en el 100% a nombre de Clemente Ramón Martínez, matrícula 977815, que como surge del plano de mensura de posesión, encomendado y confeccionado por el ingeniero Horacio S. Sánchez, mat. 1318/1, el lote tiene la forma de un rectángulo regular, mide 18 mts. de frente al Sur lindando con calle pública, 18 mts. En su costado norte lindando con parte del lote 12; 28,18 mts. En su costado este por donde linda con calle pública y 28,18 metros en su costado Oeste por donde linda con el lote catorce, siempre de la Manzana II, encerrando una superficie total de 507,24 mts²., que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Córrese los traslados en los términos del Art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana al mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A.G. Macagno - Juez; Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Septiembre de 2010.

10 días - 23992 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Charras Walter y otra - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a Carlos Charras, Ana Rosa Charras, Emeterio Charras, Amalio Charras, María Clara Charras, Amalio ó Cayetano Charras, Raul Basilio Gomeñuka, Fernando Alberto García, Antonio Felipe Angelini, Carlos Luis Meregá, Jorge Alberto Longarini, Ema Mercedes Gregores, José Luis Midey, María Dolores Martínez Avila de Midey ó sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.; asimismo citar en calidad de terceros interesados: al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Suc. de José Ignacio Pedernera, a la Municipalidad de Mina Clavero, Antonio Federico Rodríguez, Suc. de Silvano Charras, Víctor Arias, Suc. de Agenor Charras, Mutual de Empleados Municipales y Clementino Maitino o sus sucesores; todos a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 C.P.C.C. La presente citación lo es con relación a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que se designan como Parcela 204-0403 y Parcela 204-0404, y se describen a continuación: Parcela 204-0403: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1, ubicado en el esquinero Noroeste del predio y con rumbo

Sud; se miden 774,09 mts. (línea 1-2); desde este punto y hacia el Este, su lado Sud está formado por una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 740,20 mts. (línea 2-3); 174,23 mts. (línea 3-4); 11,84 mts. (línea 4-5); 41,93 mts. (línea 5-6); y 60,70 mts. (línea 6-7); a partir de aquí y con rumbo Norte, el costado Este es una línea quebrada de dieciocho tramos, que miden: 51,21 mts. (línea 7-8); 45,92 mts. (línea 8-9); 48,42 mts. (línea 9-10); 51,19 mts. (línea 10-11); 49,67 mts. (línea 11-12); 50,42 mts. (línea 12-13); 50,41 mts. (línea 13-14); 50,57 mts. (línea 14-15); 50,55 mts. (línea 1-2); mts. (línea 15-16); 48,97 mts. (línea 16-17); 47,32 mts. (línea 17-18); 48,65 mts. (línea 18-19); 51,23 mts. (línea 19-20); 47,20 mts. (línea 20-21); 52,75 mts. (línea 21-22); 12,42 mts. (línea 22-23); 47,94 mts. (línea 23-24) y 79,97 mts. (línea 24-25); a partir de este último punto y hacia el Oeste, se miden dos tramos al Norte de 268,67 mts. (línea 25-26) y 138,66 mts. (línea 26-27); luego con rumbo sudeste 667,69 mts. (línea 27-28); desde aquí 153,80 mts. hacia el sudoeste (línea 28-29); luego con rumbo noroeste 760,27 mts. (línea 29-30) y nuevamente al norte 232,94 mts. (línea 30-1) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos once metros cuadrados (59 Has. 7811 mts².); y linda: al Norte, con sucesión de José Ignacio Pedernera, con espacio ocupado por la Municipalidad de Mina Clavero (pista de aviación) y con Antonio Federico Rodríguez; al Sud, en parte con camino público a Niña Paula y en parte con sucesión de Silvano Charras; al Este, con sucesión de Silvano Charras, con parcela 204-0404 del mismo plano, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio y con Víctor Arias y al Oeste, con Clementino Maitino y Mutual de Empleados Municipales. Parcela 204-0404: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 31, el lado Norte consta de dos tramos de 26,70 mts. (línea 31-32) y 38,97 mts. (línea 32-33); desde aquí hacia el Sud, el lado este se forma de diez tramos, que miden 28,41 mts. (línea 33-34); 22,44 mts. (línea 34-35); 43,24 mts. (línea 35-36); 40,71 mts. (línea 36-37); 29,03 mts. (línea 37-38); 25,28 mts. (línea 38-39); 27,67 mts. (línea 39-40); 72,36 mts. (línea 40-41); 93,76 mts. (línea 41-42); 3,13 mts. (línea 42-43); a partir de este punto y hacia el Norte, el costado Oeste es una línea de quebrada de nueve tramos, que miden 9,00 mts. (línea 43-44); 48,96 mts. (línea 44-45); 49,61 mts. (línea 45-46); 50,45 mts. (línea 46-47); 50,96 mts. (línea 47-48); 51,54 mts. (línea 48-49); 48,14 mts. (línea 49-50); 41,12 mts. (línea 50-51); y 29,20 mts. (línea 51-31) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados (1 Ha. 2736 mts².); y linda: al Norte, con Eduardo Bardach, camino público de por medio; al Este con sucesión de Agenor Charras; y al Oeste, con parcela 204-0403 del mismo plano y con Víctor Arias, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio. Oficina, 2 de Setiembre de 2010.

10 días - 22665 - \$\$\$ - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, en autos: "González Cesar Eduardo c/Atlántico S.R.L. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Exp. (1327501/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de septiembre de 2008. Admítase la presente demanda que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Atlántico S.R.L., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de

Córdoba y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a Prueba, a cuyo fin ofíciase... Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia I.W. de Montserrat, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se designa como Lote de Terreno: ubicado en calle Tupac Yupanqui Nro. 8815, Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Villa Nueve de Julio, Dpto. Capital, designado según plano N° 99.281, como lote dieciocho de la Manzana Cincuenta y seis; mide: 12 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie total de 420 metros cuadrados y linda: al Nor-este, con calle 28 de Diciembre: al Sud-oeste, con lote 21; al Sud-este, con lote 19 y 20 y al Nor-Oeste, con lote 17. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 110122158616. Inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 342.696 (11). Según plano un plano que ha sido ingresado al efecto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. 0033-16670-2006, con la intervención del Ing. Sr. Carlos Pettinari, Ingeniero Civil Mat. 1-364. Of. 1°/7/10. Silvia W. de Montserrat, Sec.

10 días - 22908 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "O", N° 13, Año 2006) ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 24 de agosto de 2010.- ...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Alberto Horacio GRAF conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil. Conc. Flia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicado en Perez Bulnes esq. Ejercito Argetino, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados " TERAN o TERAN GONZALEZ, GUSTAVO FEDERICO - USUCAPION".- Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente pleito ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "Las Heritas", Pedanía Nono, departamento San Alberto provincia de Cordoba, con una superficie total de 6 Ha y 5.919 m², designado como parcela 2521 2005. Que mide segmento 1 - 2 43,55 mts, el segmento 2 - 3 64,58 mts, el segmento 3 - 4 50,69 mts, el segmento 4 - 5 9 mts, el segmento 5 - 6 245,78 mts, el segmento 6 - 7 23,73 mts, el segmento 7 - 8 161,56 mts, el

segmento 8 - 9 147,79 mts, el segmento 9 - 10 8,95 mts, el segmento 10 - 11 16,08 mts, el segmento 11 - 12 262,09 mts, el segmento 12 - 13 0,52 mts, el segmento 13 - 1 146,72 mts.- Lindando al: Norte y Este con parcela sin designacion y con parcela de propietario desconocido, Oeste con Lote 2 de propiedad de Juan Francisco Funes camino publico de por medio y al Sur con parcela sin designacion de propietario desconocido y con posesion de Maria Argina Dominguez, Amado Agustin Dominguez, Victor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez y Zoila Petrolina Dominguez, con una superficie total de 6 has. 5431 mts Cdos, conforme plano de mensura confeccionado a los fines e la usucapion que se encuentra aprobado por la Direccion General de Catastro mediante Exped. N° 0033-69158/02 y con numero de empadronamiento en la D.G.R 280706949529; para que dentro del termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de rebeldia en los terminos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletin oficial y Diario " La Voz del Interior " y en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley segun corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia, a Lopez Vital o Juan Vital Lopez, Juan Francisco Funes, Esteban Nicolas Anibal Funes, Maria Argina Dominguez, Amado agustin Dominguez, Victor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez, Zoila Petrolina Dominguez, y P.E. Dominguez o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C de P.C.C.- Fdo: Juan Carlos Ligorria.- Juez.- Fanny Mabel Troncoso.- Secretaria.- Villa Cura Brochero, Cba, 10 de agosto de 2010.-

10 días - 26104 - s/c.-

EL Sr. Juez 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Sanchez de Marin, en autos: "BELLO NICOLAS S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado: Nicodemes Caceres; a los colindantes: Miguel Angel Lescano, Pedro Ferrer, Pablo Frattini y Zenon Joaquin Nieto y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de Campo de 294has 6900m², que forma parte de una mayor sup. determinada por una fracción conocida por "Campo del Agua de la Carrera" y el potrero denominado "Señuelo del Molle" ubicado en el lugar Estancia de Avalos, Ped. Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Cba. y que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Juan José O. Assales Mat. 1414/0 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-29122-2007 fecha de aprobación 13-02-08; al que Catastro de la Pcia. le asigna el numero de lote: 154-5252, que mide y linda: NO - SO desde punto 1 hacia punto 2 mide 206mt.18cm, en misma dirección al punto 3 con 275mt33cm., de ahí en dirección Nor-Este hacia el punto 4 con 288mt.60cm., desde ahí una línea quebrada en varios segmentos hasta el punto 14 en dirección Norte con las siguientes medidas: del punto 4- al 5, 39,56mt; del punto 5 al 6 100,56mt; del 6 al 7 95,08mt.; del 7 al 8 66,38mt.; del 8 al 9, 68,49mt.; del 9 al 10, 55,74mt. 10 a 11 33,05mt.; del 11 al 12, 75,73mt.; 12 a 13, 88,99mt.; y del 13 al 14 75,68mt.; Desde el punto 14 al 16, en sentido Este, en dos segmentos

14 - 15 que mide 68,10mt., y líneas 15-16 mide 62,07mt. De ahí al punto 17 en dirección Este-Sureste con 187,65mt. y de ahí en una línea quebrada de varios segmentos que une el punto 17 con el punto 25 en dirección Sur-Este con las siguientes medidas: 17-18 mide 63,01mt.; 18-19 mide 77,81mt.; 19-20 mide 111,15mt.; 20-21 mide 173,59mt.; 21-22 mide 86,79mt.; 22-23 mide 348,07mt.; 23-24 mide 217,16mt.; 24-25 mide 175,62mt.; del punto 25 al 26 dirección Este mide 70,69mt.; del 26 al 27 mide 114,80mt.; 27 al 28 dirección Nor-Este 116,68mt.; del punto 28 al 32 en dirección Sur-Este tres segmentos que miden: del punto 28 al 29 158,68mt.; del 29 al 30 mide 140,32mt.; del 30 al 31 mide 245,03mt.; y del 31 al 32 mide 362,39mt.; de esa línea en dos segmentos en dirección sur 32-33 de 179,52mt.; y 33-34 de 70,23mt.; en dirección Oeste del punto 34 al 35 mide 62,19mt.; del punto 35 al 36 en dirección Sur-oeste mide 286,86mt.; del punto 36 al 37 en dirección Oeste mide 488,67mt.; de ahí hacia el punto 47 una línea quebrada en varios segmentos con dirección Nor-Oeste formada por los segmentos 37 -38 que mide 227,94mt.; 38 -39 que mide 146,14mt.; 39-40 que mide 53,46mt.; 40-41 que mide 85,66mt.; 41-42 mide 81,19mt.; 42-43 mide 41,95mt.; 43-44 mide 96,72mt.; 44-45 mide 140,11mt., 45-46 mide 211,63mt.; 46-47 mide 225,01mt.; desde esa línea en dirección Norte al punto 48 mide 439,82mt.; del punto 48 al 49 en dirección Oeste mide 223,06mt.; del 49 al 50 en dirección Nor-Oeste mide 225,58mt.; del 50 al 51 en dirección Sur-Oeste mide 145,20mt.; del 51 al 52 mide en dirección Nor-Oeste 546,12mt.; y del 52 al punto 1, cerrando el polígono en dirección Nor-Este midiendo 551,70mt.- Sup. total de 294has. 6.900mts.2.- Colindancias: desde el punto de acceso por el camino vecinal ubicado entre el punto 52 y el punto 1 hasta el punto 14 con posesión de Lescano Miguel Angel Hoy su sucesión; parceal N° 154-4953; desde el punto 14 al 17 hacia el Norte colinda con Ferrer Pedro y Frattini Pablo matriculas N° 780.234 y N° 780.236; del punto 17 al 28 hacia el Nor Este con Posesión de Nieto Cenon Joaquin hoy su sucesión parcela 154-4953; del punto 28 al 34 hacia el Este con el límite natural Rio de los Avalos; del punto 34 al punto 43 hacia el Sur con posesión de Lescano Miguel Angel (Hoy su sucesión), parcela 154-4753; y entre el punto 43 y el punto de acceso ubicado entre el punto 52 y 1, colinda hacia el Sur Oeste con Posesión de Lescano Miguel Angel hoy su sucesión parcela 154-4953.- Ofic. 23 de septiembre de 2010-

10 días - 25299 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Orlandi, Eduardo Antonio y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (expte. n° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; ha dictado la SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos Treinta (430), en la ciudad de Córdoba a los un día del mes de septiembre de dos mil diez.: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 60/vta. y en consecuencia declarar que los Sres. Eduardo Antonio ORLANDI, D.N.I. N° 4.618.629 y Elizabeth KELLER de ORLANDI, D.N.I. N° 6.258.655, han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente forma: Un terreno Baldío, Parcela 81, Manzana 74, ubicado en la Sección "D" de Barrio Ñu Porá (Ex Barrio Crítica), de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón,

compuesto por los siguientes lotes a los que afecta totalmente, lotes 28, 29 y 30, cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168 del año 1954; integrando una superficie de Un Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados (1.192 m²); lotes 31 (de Trescientos Noventa y Dos metros Cuadrados (392 m²) y 32 (de Cuatrocientos Metros Cuadrados (400 m²), cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y N° 848.336 respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, con una superficie total de Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro metros cuadrados (1.984 m²); que linda al Nor-Este: parcela 1633 - 3569, Línea A-B = 49.60; al Nor-Oeste: parcela 24 (lote 27), Línea D-A = 40.00; al Sud-Oeste: calle Rawson, Línea C-D = 49.60 y al Sud-Este: parcela 30, Línea B-C = 40.00.- II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simul-táneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., a cuyo fin ofíciase a dicha repartición.- Cumplimentese con las demás formalidades administrativas correspondientes.- III) Oportunamente publíquense la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.- IV) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Mario Federico Citto en la cantidad de pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 1.696) (20 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez).- Córdoba, 20 de septiembre de 2010.-

10 días - 25007 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos "OLIVADE CHAPARRO ANAMARÍA - MED. PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "O" N°70/08" cita y emplaza a las Sras. Graciana Bonnement de Oliva y Honoria Marcocci de Petrocco y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 17 de Agosto de 2010. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.- Inmueble que se pretende prescribir: Lote de terreno ubicado en el Dto. Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Villa Caeiro de la localidad de Santa María de Punilla. Posee la forma de un polígono de siete lados: En el lado Norte, en el tramo A-B mide 0,89m.; en el tramo B-C 6,71m. y en el tramo C-D 22,12m. lo que hace un total de 29,72m. para el lado Norte, colindando con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310); En el lado Este en el tramo D-E mide 9,46m. colindando con calle Comodoro Rivadavia (dominio público de la Municipalidad de Santa María de Punilla); en el lado Sur en el

tramo E-F mide 15,95m., colinda con la Parcela 13 Lote 20 (titular Manuel González, Carmen González de Puigsubira y Antonio González, F°17279 – Año 1986) y Parcela 14 Lote 19 (titular Ernesto José Bossio F°25688 – Año 1949), sin afectar las mismas; en el tramo F-G mide 13,62m. colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310), lo que hace un total para el lado Sur de 29,57m.; Por último, cerrando el polígono, en el lado Oeste en el tramo G-A mide 9,50m. y colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310) determinando una superficie total de 281,41m2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula: 1069310 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria).-
10 días – 25775 – s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapición)" Expediente N° 45, ha resuelto: "Alta Gracia, 21 de septiembre de 2010. Agréguese las constancias acompañadas. Admitase la presente demanda de Usucapición en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a TOMAS RICCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Tomás Ricci y Jorge Neder para que como colindantes denunciados, a la Municipalidad de Alta Gracia y la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- El inmueble a usucapir se describe Matrícula 1195482 antecedente Dominio 11907 – Folio 14419 - Año 1961 - Departamento Santa María - UNA FRACCION DE TERRENO, baldío, ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Simeone, del loteo de la fracción "A" como LOTE NÚMERO DIEZ de la MANZANA DIECINUEVE, con una superficie total de setecientos dieciocho metros siete decímetros cuadrados, que mide diecisiete metros de frente al Este, sobre calle Callao; por un contrafrente de veinte metros en el costado Oeste, por donde linda con parte del lote nueve, treinta y tres metros de fondo en su costado Norte y frente a la calle Yapeyú, formando en la esquina de ambas calles una ochava circular de tres metros; y treinta y seis metros de fondo en el costado Sud, lindando con el lote once.-
10 días – 25936 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMÓN SALVADOR en calidad de codemandado y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C. 16 – S. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, Nomenclatura Municipal D. 16 – Z. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A – B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F. R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B – C (?= 54° 48' 40" – r= 12.00 m – D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C – D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sanchez (Mat. F. R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" forma el tramo D – A con una longitud de 11,43 metros, cerrando la poligonal límite de propiedad en el vértice A que tiene un valor angular interno de 70° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María; encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados; para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Córdoba, de octubre de 2010.-
10 días – 25659 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GOMEZ ERNESTO MARTIN S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en el construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: DEP: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Cir: 11, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 19 – Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Circ: 011, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el ingeniero Jose Osvaldo Colombo mide: una línea de 36,27mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24. Al Sur; y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su lindero norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Álvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al

oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Jose Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el protocolo de punilla al N° 6130, F° 7247, Año: 1939 y en la dirección general de rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 – Cosquín, 17 de Septiembre de 2009.-
10 días – 25984 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro-Usucapición-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). COSQUÍN, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Aníbal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del

Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.
10 días - 23358 - s/c

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Luque Hector Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapición-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003798/2005 con fecha 11 de Abril de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Tres de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: su lado Sud, puntos A-B catorce metros, con calle Cristóbal Colón; su lado Oeste, puntos B-C, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros lindando con parte de la parcela Catorce en posesión de Victor Rene Romero y Amalia Susana Butigliero, su costado Norte lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos C-D, cinco metros veinticinco centímetros que linda con la parcela treinta y dos de Almada Demetrio Jesús y el segundo tramo, puntos D-E, ocho metros ochenta y dos centímetros lindando con parcela treinta y cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y su lado Este, puntos E-A, dieciséis metros treinta y cuatro centímetros, linda con parte de la parcela Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito., 16 de Agosto 2.010. Secretaria: Dra. Marcela Palatini
10 días – 25706 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro – Medidas Preparatorias para Usucapición" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en

los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días - 25987 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C. de Bell Ville, Secretaria Dra. Miret de Saule, en autos caratulados: "Gitto, Enrique c/María Delia Ferreyra - Demanda de Usucapión" (Expte. G, N° 15/09), ha dictado el siguiente decreto: Bell Ville, 17 de junio de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y domiciliado. Por promovida la presente demanda de juicio ordinario (arts. 417, 423, 783/4, concs. C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio denunciado, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN

OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C. Librese oficio a la señora oficial de Justicia a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Rito. Cumplímense con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain (Juez) - Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). El inmueble que se pretende usucapir es un terreno baldío, situado en intersección de Pje. Cervantes y calle Lamadrid de Bell Ville, con una superficie de 636,75 metros cuadrados, con una longitud de 52,15 por 12,14 metros cuadrados. Se encuentra anotado en Nomenclatura Catastral Provincial al número Depto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C 02, S 02 M 002 P 056 y en Nomenclatura Catastral Municipal al número C 02 S 02 M 002 P 056. Linda al Sur con Pje. Cervantes; al este con propiedad de Alberto Eugenio Scorcione; al Oeste con calle Lamadrid y al Norte con propiedad de Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto. Bell Ville, 2 de septiembre de 2010. Miret de Saule, Sec..

10 días - 23559 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez". Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. Resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Córrese los traslados en los términos del art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana al mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Agosto de 2010.

10 días - 22363 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en autos: "Barroso, Juan Oscar - Sumaria Veinteñal - Medidas Previas". Por iniciada la acción de declarativa de usucapión

en contra de Samuel Fischer y/o quienes se consideren con derecho al bien descrito a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario de mayor cuantía. Cítese a los demandados a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local a sortearse. Requierase la concurrencia a juicios de la provincia de Córdoba y Municipalidad de esta ciudad y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Osvaldo Jesús Fernández y Catalina Juárez, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido, o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad local y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Dr. Martín Lorio (Secretario).

10 días - 23175 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom. y 46° Nom. -Secretaría de la Dra. López Peña, en autos: "Páez de Verbena Liliana Noemí - Usucapión" (Expte. 818666/36), se ha ordenado citar y emplazar a los demandados: José Elías Etkin, Elisa Edelman y/o sucesores, Mario Armando Pasquale y/o sucesores, los colindantes, Héctor Bernardo Páez, Luis Roberto Ramírez, Roberto Luthy, Karin Krebs y Werner, a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en los términos del art. 783 del CPCC, de los lotes 26, 27, 28 Mz. 05, Parcela 26, Dominio 7016 F° 8383 T° 34 Año 1950, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipalidad de Villa Gral. Belgrano, sobre calle Florentino Ameghino s/n°, colindando al Este con Lote 29, al Oeste con Lote 25 al Norte con la propiedad de Roberto Luthy y al Sur con calle Florentino Ameghino (ex calle 4) todos de la misma manzana, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Sartori, Juez - Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 23921 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapión" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Gómez Nicasia - Medidas Preparatorias para Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese

a Infrinort como se pide. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios. Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C.. Librese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Deán Funes, a 250 metros por camino vecinal hasta la calle Santo Domingo y a 335 metros de la calle Eva Perón por calle Santo Domingo, en la Pedanía Toyos, del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba y consta de una superficie de 30 Has. 9.416 m2.; siendo sus colindancias las siguientes: La línea quebrada que forman los puntos A-B-C-D y E colinda con las sucesión de Pío Rodríguez y parcela sin designación, con cuenta N° 17050217276. La línea que forman los puntos E-F colinda con terrenos del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. La línea quebrada que forman los puntos F-G-H-I colinda con Ernesto Córdoba y parcela sin designación, inscrita en el F° 43905 del año 1947, con cuenta N° 17050374200. La línea que forman los puntos I-A colinda con Infrinort Industrias Frigoríficas del Norte, parcela sin designación, con cuenta 17050814148; con Arturo Romero, parcela sin designación, con cuenta N° 17050457038 y con Jorge Curto, parcela sin designación y cuenta N° 17050914541. La Dirección General de Catastro informa que el inmueble figura en los archivos de la delegación conforme al siguiente detalle: 17-05-0234061/4 a nombre de Infrinort Ifniyesa con 27 has. 6857 m2., sin inscripción de dominio. Asimismo, la presente acción afectaría a los dominios N° 32.974, F° 39.186, T° 157, A° 1947, a nombre de Rodolfo Prudencio Quinteros y N° 28.562 F° 34.502 T° 139A° 1957, a nombre de Eduardo Antonio Carballo, cada uno de las proporciones que mencionan los respectivos títulos. La misma repartición pública informa que, a los fines impositivos, el inmueble se empadrona en menor superficie en Cuenta N° 1705-0234061/4, a nombre de Infrinort Ifniyesa, con domicilio tributario en calle Mármol esquina Méjico, Deán Funes, Córdoba. Asimismo, se informa que, según documentación aportada por el Dpto. Interior, sus colindancias son: al Norte con cuenta N° 17-05-0217276/2 a nombre de Rodríguez Pío Angel y otros, inscripto al folio 680, Año 1980. Al Sur, con cuenta 17-05-0374200/7 a nombre de Córdoba, Ildefonso Ernesto, inscripto al folio 43905 Año 1947 y parte con cuenta 17-05-

1860246/5 a nombre de Franchi, Liliana Noemi y Ot., sin inscripción de dominio. Al Oeste Parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi Liliana Noemi y ot., sin inscripción de dominio, con cuenta 17-05-0814148/6 a nombre de Infrinort Ifniyesa inscrita al folio 31206 Año 1960, y con cuenta 17-05-0457038/2, a nombre de Romero Arturo, inscripto al folio 31486, Año 1946, y con cuenta 17-05-0914541/8 a nombre de Curto Jorge, inscripto al folio 43114, Año 1967, y al Este con línea férrea del Ferrocarril General Belgrano.

10 días - 24184 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "Bustos, Roxana Marcela - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1553698/36), cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú N° 10351037 de parte de la parcela 37 de la Manzana 002 de Barrio Pueyrredón Municipio de esta Capital, la que carece de consta en el Registro General de Propiedades registrada a la titularidad de Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Pino Hortensia; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Williams, Ascensión; Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos, Eusebia; y que mide: en su costado Noreste (lado A-B) seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84); en su costado Sud-este (Lado B-C) cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74); en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) siete metros con cuarenta centímetros (7,40) y en su lado Nor-oeste (Lado D-A) cuarenta metros con veintidós centímetros (40,21), lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (288,06), con una superficie cubierta edificada de noventa y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros (91,82), y linda: en su costado Noreste (lado A-B) con calle Fray Mamerto Esquiú; en su costado Sud-este (Lado B-C) con la parcela 14 propiedad de Roxana Marcela Bustos (inscripto en Matrícula N° 944569), en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) con la Parcela 20 propiedad de Rino José Póvolo, Antonio Campaner y Antonio Visona (inscripto en el Folio 3731 de 1967) y en lado Nor-oeste (Lado D-A) con Parcela 12 propiedad de Juan Franco Póvolo (inscripto en Folio 52588 de 1976), por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Susana de Nolé de Jorge, Juez - María de las Mercedes Villa, Secretaria.

10 días - 23922 - s/c.-

ALTA GRACIA - Siete de Septiembre de dos mil diez. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero Luis Ernesto - Usucapión", se ha dictado la Sentencia N° Doscientos ochenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - Prescripción - Adquisitiva, promovida por el Sr. Luis Ernesto Romero en contra del Sr. Agustín García sobre el inmueble descripto como un predio rural que se

encuentra ubicado en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros - lugar Colonia La Loma Lote 2132-8967 siendo sus medidas lineales y linderos; su costado Este A-B 748,91 mts.; con Marta Josefa Luca y José Hernández, su costado Oeste C-D 740,58 con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 mts. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con camino público. Cuya superficie es de 10 has. 0261 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31, Pedanía 03 Hoja 2132 Parcela 8967. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse la misma a nombre del Sr. Luis Ernesto Romero, atento los términos de los Considerandos. 3) Costas por su orden difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Nota: conforme lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 ter CPCC, esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 23302 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, a fin de que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, concurran a deducir oposición, con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como lote H, de la manzana número cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con lotes A y B; al este, con lote D; al Sud, con lotes G y F; y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve. Inscripción Registral: Dominio N° 158 - Folio N° 168 - Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01-S.02-Mza. 048-P.021. La presente publicación se deberá efectuar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25368 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1, en autos: "D Angelo Walter Hugo - Usucapión" Expte. Nro. 32, cita y emplaza a Cristi SA Comercial Industrial y Financiera y a los que se consideren con derecho al inmueble designado como: Parcela Horizontal Nueve - Unidad Nueve, del Edificio denominado "Cristi 10", ubicado en la calle José Ingenieros Nro. 229, de esta ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, ubicada en Planta Baja, Posición Nueve, con superficie cubierta total de 29 m2. El inmueble mayor se ubica en B°

Miguel Muñoz "A", Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Inscripción en el Registro de la Propiedad a la Matrícula Nro. 138.348. Punilla (23-04) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tener participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC.... Of. Villa Carlos Paz, 21 de abril de 2009.

10 días - 24346 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los herederos del Sr. Emilio Juan Crabbe para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. La presente publicación se deberá efectuar por cinco días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25367 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ponce, José Alberto - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso), se ha resuelto citar y emplazar a Angel Aguirre ó sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados; y a los señores Mario Julio Elsztain, Nancy Liliana Colaneri de Matos y Germán Vega o sus sucesores, en el carácter de colindante; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo del Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004, en Expte. N° 33-83843/04, se designa como Parcela 251-9693, y mide: al Norte, setenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Sudeste, ciento nueve metros sesenta y ocho centímetros (línea C-D); al Noreste, ciento treinta y un metros sesenta y seis centímetros (línea B-C); y al Noroeste, ciento cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (línea D-A); lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados (1 ha. 2.621 mts2.); lindando: al Norte, con calle vecinal; al Sudeste, con Mario Julio Elsztain (Parc. 251-4193); al Noreste, con Nancy Liliana Colaneri de Matos (Parc. s/d); y al Noroeste con Germán Vega (Parc. s/d). Oficina, 21 de setiembre de 2010.

10 días - 24614 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario Boscato, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto como Un Lote de

Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Piotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-